

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR UN MONTO DE

\$ 100.000.-

ALGARROBO

10 MAY 2023

DECRETO N.º VISTOS:

1187

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 859 de fecha 09 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
- 8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 09 de mayo del 2023 por el Sr. Cristian Oscar Joaquín Doerr domiciliado en Aguirre, Run

por concepto de aporte económico para compra de medicamento. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 1317 de fecha 09 de mayo del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) por concepto de aporte económico para compra de medicamento, por caso social del Sr. Cristian Oscar Joaquín Doerr Aguirre, Para ello el pago se debe realizar nombre del Sr. Cristian Oscar Joaquín Doerr Aguirre a la Cuenta Rut.
- El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

Pinto Muñoz

de Dapto, Social

i. Afunicipalidad de Algarrobo

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

CALDE **JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

(2)

(1)

(1)

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría

- DAF

- Social

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL **FECHA**

RECEPCIÓN:

FECHA SALIDA: ...

OBSERVACIÓN Nº ...